

## HOJA DE ALEGACIÓN Y AUTOBAREMACIÓN DE MÉRITOS

### CONCURSO DE TRASLADOS DEL CUERPO DE MAESTROS – CANTABRIA 2009 – 2010

CUERPO \_\_\_\_\_ MAESTROS \_\_\_\_\_

Apellidos:	Nombre:	D.N.I.

Centro de destino definitivo en el curso 2009/2010

Centro:	Localidad

Centro de destino provisional en el curso 2009/2010 caso de no tener destino definitivo

Centro:	Localidad

La fecha de cierre de esta hoja de servicios se entenderá referida al último día del plazo de presentación de solicitudes. Todos los méritos relacionados en estas hojas de alegaciones deberán ser justificados documentalmente en la forma en que se determina en el baremo. En caso contrario no serán tenidos en cuenta.

#### MÉRITOS ESTABLECIDOS EN LAS CONVOCATORIAS DE CONCURSO DE TRASLADOS EN EL CUERPO DE MAESTROS

a) TIEMPO DE PERMANENCIA ININTERRUMPIDA, COMO FUNCIONARIO DE CARRERA CON DESTINO DEFINITIVO EN EL CENTRO DESDE EL QUE SE PARTICIPA

Apartados		SERVICIOS	
		Años	Meses
a. 1.	Tiempo de permanencia ininterrumpida, como funcionario de carrera con destino definitivo en el centro desde el que se participa.		
a. 2.	<b>Maestros con destino definitivo en una plaza docente de carácter singular</b> Tiempo de permanencia ininterrumpido como definitivo en la plaza singular desde la que se solicita.		
a. 3.	<b>Maestros en adscripción temporal en centros públicos españoles en el extranjero, en adscripción a la función de inspección educativa, o en supuestos análogos, así como maestros que fueron nombrados para puestos u otros servicios de investigación y apoyo a la docencia de la Administración educativa, siempre que el nombramiento hubiera supuesto la pérdida de su destino docente anterior.</b> Tiempo de permanencia ininterrumpida en dicha adscripción acumulando los servicios prestados provisionalmente con posterioridad en cualquier otro centro.		
a. 4. 1.	<b>Maestros que participen en el concurso desde la situación de provisionalidad por haberseles suprimido la unidad o plaza que venían sirviendo con carácter definitivo, por haber perdido su destino en cumplimiento de sentencia o resolución de recurso, o por provenir de la situación de excedencia forzosa</b> Tiempo de servicios desde el último Centro servido con carácter definitivo, al que se acumularán, en su caso, los prestados provisionalmente, con posterioridad, en cualquier otro Centro. Además se acumulan al Centro de procedencia los servicios prestados con carácter definitivo en el Centro inmediatamente anterior.		

a. 4. 2.	<b>Maestros que participen en el concurso por haber perdido su destino en cumplimiento de sanción disciplinaria de traslado con cambio de residencia.</b> Tiempo de servicios desde el último Centro servido con carácter definitivo, al que se acumularán, en su caso, los prestados provisionalmente, con posterioridad, en cualquier otro Centro. Además se acumulan al Centro de procedencia los servicios prestados con carácter definitivo en el Centro inmediatamente anterior		
----------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--

Apartados		SERVICIOS	
		Años	Meses
a. 5.	<b>Maestros que se hallen prestando servicios en el primer destino definitivo obtenido después de haberseles suprimido la plaza de la que eran titulares y Maestros que se hallen prestando servicios en el primer destino definitivo obtenido después de haber perdido su destino por cumplimiento de sentencia o resolución de recurso, o por provenir de la situación de excedencia forzosa.</b> Tiempo de servicios prestados en el Centro desde el que concursan más los servicios que acrediten en el Centro en el que se le suprimió la plaza y, en su caso, los prestados con carácter provisional con posterioridad a la citada supresión		
a. 6.	<b>Maestros que participan desde su primer destino definitivo obtenido por concurso, al que acudieron desde la situación de provisionalidad de nuevo ingreso</b> Pueden optar por que se les aplique, en lugar del apartado a) del baremo, la puntuación correspondiente al apartado c) del mismo, considerándose, en este caso, como provisionales todos los años de servicio.		

b) TIEMPO DE PERMANENCIA ININTERRUMPIDA CON DESTINO DEFINITIVO EN EL CENTRO O PLAZA DE CARÁCTER SINGULAR DESDE LA QUE SE SOLICITA CUANDO HAYAN SIDO CLASIFICADOS COMO DE ESPECIAL DIFICULTAD POR TRATARSE DE DIFÍCIL DESEMPEÑO

Apartados		SERVICIOS	
		Años	Meses
b. 1.	<b>Cuando la plaza desde la que se participa tenga la calificación como de especial dificultad</b> por tratarse de difícil desempeño, se añadirá a la del anterior apartado a)  No se computará a estos efectos el tiempo que se ha permanecido fuera del Centro en situación de servicios especiales, en comisión de servicios y con licencias por estudios o en supuestos análogos.		
b. 2.	<b>En los casos de supresión de la plaza, o pérdida de la misma por cumplimiento de sentencia o recurso, o por provenir de la situación de excedencia forzosa,</b> se aplicarán los mismos criterios señalados para estos supuestos en el apartado a) anterior.		

c) TIEMPO TRANSCURRIDO EN SITUACIÓN DE PROVISIONALIDAD POR LOS FUNCIONARIOS DE CARRERA QUE NUNCA HAN OBTENIDO DESTINO DEFINITIVO

Apartados		SERVICIOS	
		Años	Meses
c)	Años y meses de servicios hasta que obtengan la propiedad definitiva.		

d) AÑOS DE SERVICIO ACTIVO COMO FUNCIONARIO DE CARRERA EN EL CUERPO DE MAESTROS

Apartados		SERVICIOS	
		Años	Meses
d)	Años y meses de servicios.		

e) FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO

Apartados		Horas acreditadas
e)	A los efectos de este apartado se sumarán las horas, o en su caso los créditos, de todos los cursos, no puntuándose el resto del número de horas inferiores a diez. De no constar otra cosa, cuando los cursos vinieran expresados en créditos se entenderá que cada crédito equivale a diez horas. Sólo se tomarán en cuenta por este apartado los cursos que versen sobre especialidades propias del Cuerpo de Maestros, sobre aspectos científicos, didácticos, o de organización escolar, relacionados con actividades propias del mismo, o con las nuevas tecnologías aplicadas a la educación.	
e. 1.	Cursos impartidos (consignar la denominación en la hoja de "Méritos a evaluar por las Comisiones Dictaminadoras)	
e. 2.	Cursos superados(consignar la denominación en la hoja de "Méritos a evaluar por las Comisiones Dictaminadoras)	
e. 3.	Especialidades del Cuerpo de Maestros distintas a la de ingreso en el mismo, adquiridas a través del procedimiento de adquisición de nuevas especialidades, previsto en los Reales Decretos 850/1993, de 4 de junio 334/2004, de 27 de febrero y R.D. 276/2007 de 23 de febrero (BOE del 2 de marzo)	Nº:

f) TITULACIONES ACADÉMICAS DISTINTAS A LA ALEGADAS PARA EL INGRESO EN EL CUERPO

Apartados		
f. 1.	Título de Doctor	
f. 2.	Titulación de Segundo Ciclo	
f. 3.	Titulación de Primer Ciclo	

g) OTROS MÉRITOS.

VALORACIÓN DEL TRABAJO DESEMPEÑADO. PUBLICACIONES, TITULACIONES DE RÉGIMEN ESPECIAL

Apartados		SERVICIOS	
		Años	Meses
g. 1.1.	Director/a en Centros públicos		
g. 1. 2.	Vicedirector/a, Subdirector/a, Secretario/a y Jefe/a de Estudios y asimilados en Centros públicos docentes		
g. 1. 3.	Coordinador/a de ciclo o Asesor/a de Formación Permanente o Innovación.		
g. 1. 4.	Desempeño de puestos en la Administración educativa de nivel de complemento igual o superior al asignado al Cuerpo de Maestros		
		Número	
g. 1. 5.	Publicaciones de carácter didáctico.		
g. 1. 6.	Publicaciones de carácter científico y proyectos e innovaciones técnicas.		
g. 1. 7.	Titulaciones de régimen especial: Música y Danza: Grado medio ..... E. O. I. : Ciclo Elemental ..... E. O. I. : Ciclo Superior .....		

**AUTOVALORACIÓN DE LOS MÉRITOS OBJETIVOS**  
(Todos excepto los comprendidos en los apartados e) y g)

	Servicios		Puntuaciones			TOTAL
	Años	Meses	Años		Meses	
a) Permanencia ininterrumpida en el último Centro con destino definitivo.						
Por el 1.º, 2.º y 3.º año cada uno.	.....	.....	1,000		.....	.....
Por el 4.º año.	.....	.....	2,000		.....	.....
Por el 5.º año.	.....	.....	3,000		.....	.....
Por el 6.º, 7.º, 8.º, 9.º y 10.º año cada uno.	.....	.....	4,000		.....	.....
Por el 11.º y siguientes.	.....	.....	2,000		.....	.....
Las fracciones de año se computarán de la siguiente forma:						
- Fracción de 6 meses o superior, como un año completo.	.....	.....			.....	.....
- Fracción inferior a 6 meses, no se computa	.....	.....			.....	.....
b) Permanencia ininterrumpida en el último Centro con destino definitivo de difícil desempeño.						
Por el 1.º, 2.º y 3.º año cada uno.	.....	.....	0,500		.....	.....
Por el 4.º año.	.....	.....	1,000		.....	.....
Por el 5.º año.	.....	.....	1,500		.....	.....
Por el 6.º, 7.º, 8.º, 9.º y 10.º año cada uno.	.....	.....	2,000		.....	.....
Por el 11.º y siguientes.	.....	.....	1,000		.....	.....
Las fracciones de año se computarán de la siguiente forma:						
- Fracción de 6 meses o superior, como un año completo.	.....	.....			.....	.....
- Fracción inferior a 6 meses, no se computa	.....	.....			.....	.....
c) Por cada año de servicio como provisional antes de la propiedad definitiva. ....	.....	.....	1,000		.....	.....
Las fracciones de año se computarán a razón de 0,0833 puntos por cada mes completo. ....	.....	.....	.....		0,0833	.....
d) Por cada año de servicio activo como funcionario de carrera en el cuerpo de Maestros.						
Por cada año de servicio.....	.....	.....	1,000		.....	.....
Las fracciones de año se computarán a razón de 0,0833 puntos por cada mes completo.....	.....	.....	.....		0,0833	.....
<b>TOTAL APARTADOS a), b), c) y d)</b>						

		Horas acreditadas		Puntuaciones		TOTAL
e)	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (Max. 3,5 p.)					
	e.1. Por cursos impartidos (Máximo 1 punto).....	.....		0,100		.....
	e.2. Por Cursos superados (Máximo 2, 00 puntos).....	.....		0,100		.....
		Número				
	e.3. Nuevas especialidades.....	.....		0,500		.....
<b>TOTAL APARTADO e)</b>						
		Número		Puntuaciones		TOTAL
f)	TITULACIONES ACADÉMICAS (Máximo 3,00 puntos)					
	f. 1. Título de Doctorado .....	.....		2,500		.....
	f. 2. Títulos de Segundo ciclo.....	.....		1,500		.....
	f. 3. Títulos de Primer ciclo. ....	.....		1,500		.....
<b>TOTAL APARTADO f)</b>						
		Servicios		Puntuaciones		TOTAL
		Años	Meses	Años	Meses	
g)	OTROS MERITOS (Máximo 10,000 puntos)					
	g. 1.1. Director de Centros públicos, etc.....	.....	.....	1,500	0,1250	.....
	g. 1. 2. Secretario y Jefe de Estudios.....	.....	.....	1,000	0,0833	.....
	g. 1. 3. Coordinador de ciclo.....	.....	.....	0,500	0,0410	.....
	g. 1.4. Puestos en la Administración.....	.....	.....	1,500	0,1250	.....
	g. 1. 5 Publicaciones didácticas.....	.....	.....	1,000	.....	.....
	g. 1. 6 Publicaciones científicas.....	.....	.....	1,000	.....	.....
	g. 1. 7 Titulaciones:	Número				
	Música y Danza : Grado medio.....	.....	.....	0,500	.....	.....
	Escuela Oficial de Idiomas: Ciclo Elemental.....	.....	.....	0,500	.....	.....
	Ciclo Superior.....	.....	.....	0,500	.....	.....

CONCURSO DE TRASLADOS DEL CUERPO DE MAESTROS – CANTABRIA 2009 – 2010

CUERPO:

TIPO DE PLAZA:

APELLIDOS:

NOMBRE:

D.N.I.

MÉRITOS A EVALUAR POR LAS COMISIONES DICTAMINADORAS.  
(Apartado e.1, e.2, g.1.5 y g.1.6).

Apartados	MÉRITOS

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
(Firma del interesado)